



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: jueves, 18 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SERVICIO DE AYUDA A
DOMICILIO

3440

El Pleno del Ayuntamiento de Hombrados, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y la tasa por dicho servicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

También estará disponible en la Sede Electrónica del ayuntamiento:
<https://hombrados.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hombrados, a 4 de octubre de 2021. El Alcalde.Fdo.: Miguel Ángel Casado
Sáez